



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Alimentos
Demandante	Diana Patricia Carvajal Franco
Demandado	Ángel Alberto Parra Ospina
Radicado	No. 25 307 3184 001 2014-00307-00
Decisión	Requiere Pagador

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, a fin de proveer sobre la petición allegada por la parte demandante, en el cual solicita se oficie al Pagador de la Secretaria de Educación de la Gobernación del Departamento, a fin se reajuste la cuota de alimentos de su menor hija DANNA GABRIELA PARRA CARVAJAL.

Dentro del trámite procesal, se ordenó el pago de las cuotas alimentarias que se siguieran causando y el descuento por el valor de la cuota alimentaria señalada.

De acuerdo con la petición allegada por la ejecutante, se ordena oficiar al Pagador de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, para que se sirva realizar el ajuste correspondiente a la cuota de alimento conforme a lo autorizado al salario mínimo. Oficiese

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454ff9e63832b1ac804051b62e1db1fa582a24cc7c90916f3d0425858dd65568**

Documento generado en 30/11/2022 08:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>